Filadelfia, 23 de Febrero del 2011.-

RESOLUCION N° 42/2011.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA EMPRESA COMBUSTIBLES BOQUERON, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

VISTO: El artículo 16° inciso c; y 28° de la Ley 2051/2006, de Contrataciones Públicas; el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 03/2011; las ofertas presentadas por las empresas Cooperativa Fernheim Ltda. y Combustibles Boquerón.

CONSIDERANDO: Que, para el presente Llamado, "Combustibles y Lubricantes" se han presentado dos empresas, la Cooperativa Fernheim Ltda. y la empresa Combustibles Boquerón, quien ha cumplido las obligaciones documentales con el fisco y con todas las requisitorias que las normativas inherentes exigen, no así la Cooperativa Fernheim Ltda. La Unidad Operativa había iniciado el proceso procediendo a invitar por escrito a 5 (cinco) empresas del ramo. Asimismo, por el portal de la DNCP fueron difundidas las invitaciones a los eventuales interesados.

Que, del análisis de las dos ofertas presentadas, la empresa Cooperativa Fernheim, ha presentado la oferta mas baja, al verificar las documentaciones básicas solicitada en el pliego de bases y condiciones se puede verificar que dicha empresa no ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta, requisito fundamental por la Convocante, además no han presentado las copias respectivas, requisito especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que queda descalificada. Por otra parte la empresa Combustibles Boquerón S.A. cumple con las documentaciones requeridas por la Convocante.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON, DON BERTHOLD DÜRKSEN L., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS.

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR** a la empresa Combustibles Boquerón S.A., la provisión de "Combustibles y Lubricantes S.A." por G. 140.256.400 (guaraníes ciento cuarenta millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos) para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° **DISPONER** que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, a través del Departamento de Tesorería, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA · SECRETARIA · Chaco Paraguayo

RUDOLF HILDEBRANDT
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA · INTENDENTE · Chaco Paraguayo

BERTHOLD DÜRKSEN
Intendente Municipal